



#### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 02 de junio de 2022

### RESOLUCION CTM Nº 113/22

(Acta Nº 1132 - as. 9.5)

VISTO: el EE 2020-DU-0145, la Resolución CTM Nº 085/22 de fecha 02.06.22 y los Memorándums DUSG Nº 040/22 y 041/22; y

CONSIDERANDO: que, por la Resolución CTM Nº 085/22, se aprueba la nueva estructura orgánica de la Delegación del Uruguay;

que, por Memorándum DUSG/040/22, la Secretaría de la Delegación del Uruguay, solicita designar al Señor Diego Martín Gómez Proserpio, C.I Nº 4.876.871-9, en el puesto de trabajo vacante del cargo de Administrativo Principal de Desarrollo Regional, categoría VIII, dependiente del Secretario de la Delegación del Uruguay, asignándole puntaje 1 (un punto por disponibilidad);

que, por Memorándum DUSG/041/22, la Secretaría de la Delegación del Uruguay, solicita designar al Señor Federico Barla Ambrosoni, C.I Nº 4.643.490-4, en el puesto de trabajo vacante del cargo de Administrativo Principal de Desarrollo Regional, categoría VIII, dependiente del Secretario de la Delegación del Uruguay, asignándole puntaje 1 (un punto por formación); y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. DESIGNAR a título temporario y por el término de seis meses, al Señor Diego Martín Gómez Proserpio, C.I Nº 4.876.871-9, en el puesto de trabajo vacante del cargo de Administrativo Principal de Desarrollo Regional, categoría VIII, dependiente del Secretario de la Delegación del Uruguay, asignándole puntaje 1 (un punto por disponibilidad).
- 2. DESIGNAR a título temporario y por el término de seis meses, al Señor Federico Barla Ambrosoni, C.I Nº 4.643.490-4, en el puesto de trabajo vacante del cargo de Administrativo Principal de Desarrollo Regional, categoría VIII, dependiente del Secretario de la Delegación del Uruguay, asignándole puntaje 1 (un punto por formación).
- 3. ESTABLECER que los Señores Diego Martín Gómez Proserpio y Federico Barla Ambrosoni, requerirán, previo a su ingreso, la aprobación de los exámenes médicos correspondientes.
- 4. ENCOMENDAR a la Gerencia General, en coordinación con la Secretaría de la Delegación
- del Uruguay, las acciones necesarias para el cumplimiento de lo resuelto.

  5. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada. a las Auditorías Concreta. Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.





### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## RESOLUCION CTM Nº 113/22

(Acta Nº 1132 - as. 9.5)

6. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

Carlos Albisu Secretario

Luis Benedetto Presidente